

BUIN, 05 ENE 2024

DECRETO ALCALDICO N° 43 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 05 de enero de 2024, se aprueban los requerimientos y contratación directa de Ramón Lagos Gatica, para la presentación de "Alanys Lagos" el día 06 de enero de 2024, en el marco del subprograma Cultura Verano Maipo 2024.

3.- El **Contrato**, suscrito con fecha 05 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y **Ramón Enrique Lagos Gatica**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 05 de fecha 05 de enero de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébase el **Contrato**, suscrito con fecha 05 de enero de 2024, entre I. Municipalidad de Buin y **Ramón Enrique Lagos Gatica, RUT N°** , para la presentación de "Alanys Lagos" el día 06 de enero de 2024, en el marco del subprograma Cultura Verano Maipo 2024; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 05 de fecha 05 de enero de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los montos presupuestarios para la contratación de "Alanys Lagos" para la actividad "Cultura Verano Maipo 2024", fueron incorporados en el ejercicio presupuestario del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
 - D.A.E.
 - Jurídica
 - DIDEKO
 - SECPA
 - Archivo SECMU
- F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2024\Cultura Verano\Alanys Lagos_Maipo.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde